

WCC-2012-Res-110-SP

Compensaciones de diversidad biológica y enfoques compensatorios relacionados

OBSERVANDO que las prácticas de la minería y la tala, el desarrollo de infraestructura y la expansión de la producción primaria de alimento, fibra y combustible mediante la conversión de tierras, a menudo son causas importantes de pérdida de biodiversidad debida a la pérdida y degradación de los hábitats;

RECONOCIENDO que esas prácticas son centrales para el desarrollo económico de muchos países y las estrategias de reducción de la pobreza, y que muchos países se enfrentan al desafío de cómo compatibilizar el desarrollo económico con la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas;

RECONOCIENDO la creciente utilización de las compensaciones de biodiversidad por parte de gobiernos, de empresas que lo hacen de forma voluntaria por razones de negocio, de bancos e inversores que necesitan las compensaciones de biodiversidad como condición para acceder al crédito, y de la sociedad civil que alienta a los emprendedores a hacer compensaciones de biodiversidad;

ENTENDIENDO que la práctica idónea para las compensaciones de diversidad biológica consiste en abordar los impactos residuales únicamente después de haber aplicado todos los pasos correspondientes a la mitigación;

RECONOCIENDO que aunque las compensaciones de biodiversidad ya son parte del marco legislativo de muchos países, incluyendo los reemplazos de sitios en los Estados Unidos de América para compensar por humedales y hacer conservación, y los requerimientos de compensación de hábitat que se exigen en Australia, Canadá y la Unión Europea, recién se están desarrollando directrices globales y regionales para su aplicación por parte del sector privado;

RECONOCIENDO que si bien esos esquemas difieren en sus características e implementación alrededor del mundo, ellos comparten el objetivo de mitigar la pérdida de biodiversidad por medio de permitir actividades que destruyan o degraden la biodiversidad en un lugar implementando compensaciones de conservación en otro lugar;

TOMANDO NOTA del trabajo realizado y los productos elaborados por el Programa de compensaciones entre negocios y biodiversidad (Business and Biodiversity Offset Programme-BBOP), incluida su Norma sobre compensaciones de biodiversidad ("Standard on Biodiversity Offsets");

TOMANDO NOTA de la contribución del sector privado al desarrollo y aplicación de enfoques para las compensaciones de biodiversidad;

TOMANDO NOTA de la Decisión X/21 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) sobre *Intervención del sector empresarial*, en la que se pide al Secretario Ejecutivo del CDB que "Aliente el desarrollo y la aplicación de instrumentos y mecanismos que puedan facilitar aun más la intervención del sector empresarial en la integración de consideraciones de diversidad biológica en su labor (...)", incluidas las compensaciones;

TOMANDO NOTA de que los mecanismos de compensaciones de biodiversidad son una de las seis áreas identificadas en la Decisión IX/11 del CDB para un mayor desarrollo como un medio innovador para movilizar recursos para la implementación del CDB;

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que en la Resolución X.12 de Ramsar se “Alienta a los decisores, especialmente a los dirigentes empresariales, a que elaboren y adopten políticas, estrategias y enfoques operacionales ... que se guíen por el deseo de evitar, remediar o como última opción, compensar los impactos adversos en los ecosistemas de humedales, en particular tomando en consideración las ventajas que podrían obtenerse del Programa de compensaciones entre negocios y biodiversidad (Business and Biodiversity Offsets Programme)...”;

TOMANDO NOTA de que se hacen cada vez más preguntas científicas y normativas acerca de la validez ecológica y la efectividad práctica de los esquemas de compensación de biodiversidad y mecanismos relacionados, en particular en hábitats de importancia crítica, y de que existe cada vez más trabajo aplicado en esta área con la participación de la Secretaría y Miembros de la UICN, además de una creciente demanda por parte de todos los sectores para que la UICN asesore acerca de las compensaciones de biodiversidad y mecanismos relacionados; y

RECONOCIENDO que la efectividad de las compensaciones de biodiversidad en la práctica depende de la existencia de un entorno normativo propicio que incluya, entre otros factores, una buena gobernanza, el estado de derecho e instituciones gubernamentales y empresariales responsables;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

PIDE a la Directora General que:

- a. establezca un grupo de trabajo para desarrollar una política general de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad. El grupo de trabajo considerará si es deseable que la UICN desarrolle directrices globales para las compensaciones de biodiversidad. La composición y forma de trabajo del grupo se basarán en el enfoque de Un solo Programa, con la participación de expertos pertinentes, entre otros, de la Secretaría, los Miembros y las Comisiones. Y debe hacer sus recomendaciones habiendo considerado:
 - i. un análisis basado en la evidencia de los esquemas y normas de compensación de biodiversidad existentes para poder identificar las debilidades y fortalezas conceptuales de los mismos, y las oportunidades y riesgos asociados con la implementación práctica de las compensaciones de biodiversidad;
 - ii. la literatura científica y la idoneidad disponibles para asegurar que la política de la UICN esté basada en sólidos principios ecológicos;
 - iii. las formas de implementación según los diferentes contextos nacionales y regionales, sabiendo que los esquemas de compensación de biodiversidad necesitan especificar, entre otras cosas: (i) un apropiado marco o marcos conceptuales; (ii) mediciones y otras metodologías; y (iii) mecanismos de gobernanza y financiación, incluyendo los medios de verificación con respecto a resultados para la biodiversidad que impliquen ‘no pérdida neta’ o, preferiblemente, ‘resultado neto positivo’;
 - iv. el significado y utilidad teóricos y prácticos de los conceptos de “no pérdida neta” e “impactos positivos netos” dentro del contexto de la conservación de la biodiversidad; y

- v. los desafíos particulares de carácter científico y práctico de la aplicación de todos los pasos correspondientes a la mitigación para abordar el impacto de las actividades en hábitats de importancia crítica;
- b. que el grupo de trabajo acelere la preparación de recomendaciones para que sean consideradas por el Consejo de la UICN no más tarde de finales de 2014; y
- c. continúe contribuyendo, como una actividad paralela, al estado del conocimiento acerca de la implementación práctica de las compensaciones de biodiversidad, y que para ello:
 - (a) lleve a cabo proyectos con colaboradores, Miembros y Comisiones; y
 - (b) comparta sus experiencias.